



FCQ FUNDACIÓN
PARA LA CONSERVACIÓN
DEL QUEBRANTAHUESOS

Plaza San Pedro Nolasco, 1, 4º F • E-50001 Zaragoza (Spain)
Tel. y Fax 976 29 96 67 • N.I.F.: G-50.653.179
e-mail: fcq@quebrantahuesos.org • www.quebrantahuesos.org



ENTRADA. REGISTRO DE ARAGÓN
REGISTRO DEL PLAN DE
AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO
AMBIENTE. EXPEDIENTE. ARAGÓN
17/01/2003 - 09:34
5000018156

**Director General de Medio Natural y Gestión Forestal
Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
Plaza San Pedro Nolasco, 7
50.007 Zaragoza**

ASUNTO: Convenio Federación Aragonesa de los Deportes Aéreos (FADA)

Juan Antonio Gil Gallús, mayor de edad, con D.N.I. número 17.723.383-C, actuando en nombre y representación de la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos (FCQ), con domicilio en Plaza San Pedro Nolasco número 1, 4-F, 50.001 Zaragoza.

Ante Director General de Medio Natural y Gestión Forestal,

Primero:

Que la Fundación para la Conservación del Quebrantahuesos (FCQ) es una Organización No Gubernamental (ONG) privada sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública el 2-8-1995 (esto supone que sus fines estatutarios tienden a promover el interés general, según la Ley 50/2002), inscrita en el registro de Fundaciones del Ministerio de Medio Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (nº 500001), que se dedica a promover y desarrollar proyectos de gestión, investigación, conservación, sensibilización, desarrollo rural y ecoturismo en los hábitats de montaña en los que vive esta especie amenazada. La FCQ viene colaborando con el Gobierno de Aragón desde el año 1995 en diferentes programas para el desarrollo del Plan de Recuperación del Quebrantahuesos en Aragón (Decreto 45/2003) y con otras especies amenazadas. Que en abril de 2017 la FCQ y el Gobierno de Aragón firmaron un Convenio de Colaboración con la finalidad de potenciar acciones de conservación, protección y divulgación con el quebrantahuesos (Orden PRE/544/2017).

Segundo:

Que en 2010 el Gobierno de Aragón firmo un Convenio de Colaboración con la Federación Aragonesa de los Deportes Aéreos (FADA) con el fin de minimizar el impacto de los deportes aéreos sobre la avifauna. Para ello se comprometieron a trabajar en el desarrollo de un catálogo oficial de zonas de vuelo y de buenas prácticas para hacer compatible la actividad aérea con la conservación de la avifauna, realizar actuaciones de formación, sensibilización y divulgación entre los miembros de FADA para que conozcan la biología y conservación de la avifauna aragonesa y acondicionamiento y señalización de las zonas de despegue y de vuelo (con paneles informativos con recomendaciones y restricciones estacionales).

Por todo lo anterior,

EJERCITA

El DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN según lo previsto en la Ley 27/2006 y la Ley 8/2015, **SOLICITANDO** que en el plazo máximo de un mes desde la recepción de la solicitud, se nos dé traslado de la siguiente información:

-Información de las actuaciones realizadas durante estos años (2010-2019) en virtud del Convenio de Colaboración entre FADA y Gobierno de Aragón: catálogo oficial de zonas de vuelo, actuaciones de formación y sensibilización y acondicionamiento y señalización de las zonas de despegue y de vuelo.

Desde la FCQ queremos también transmitir nuestra disposición a colaborar en el desarrollo de estas actividades con el fin de compatibilizar los deportes aéreos con la conservación de la avifauna.

En Zaragoza, a 13 de enero de 2020

Juan Antonio Gil Gallús

